ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamiemba on clateria criminal.

Ecjo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que d continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anunvio en este periódico oficial, con arreglo d los articulos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuici; miento Militar de Harina.

ADALID ROLDAN, Pedro; domiciliado ultimamente en la callo de los Artistas, número 11, piso segundo, número 1; com-parecerá ou el día 18 de Octubro próxi-mo y hora de las diez de la mañana, auto el Tribunal municipal del distrito de Buenavista á celebrar juicio de faltas nor legiones. 9394

BELASTEGUI PALACIOS, José; domiciliado últimamente en el campamento de la Prestación Personal; comparecerá. en el día 18 del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribu-nal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones. 3035

CARRO MAROTO, Miguel; con domici lio en la calle de Zurita, número 15, prin-cipal; comparecerá, en el día 18 del próximo Octubre y hora de las diez de su matana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a colebrar juicio de faltas por lesiones. 9396

DELGADO N., Esteban, domiciliado últimamente en ignorado paradero, ex Conductor de la Compañía General de Tranvías; comparecerá el día 1.º de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2 principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo y otros.

9108

DESCONOCIDO; la persona a quien porteneciera una sabana que en la manaportenceira una sabana que en la mahana del 14 de Jucio último, fué intentada sustraer per Marces Jiménez Quintero, en el lavadero de Santa Teresa, sito en la Ronda de Valencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, para declarar en la causa que por tal hecho se instruye. 9378

3038

FRAILE MARTINEZ, José; domicilia-de en Palacios de Valdecema; compare-cerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bañeza, para prestar declaración en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, ins-truída de oficio. 9373

GARCIA GALLEGO, Ignacio; de cincuenta y un años de edad, casado, propietarlo y vecino de Camarena y última-mente en Sestac; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de

instrucción de Torrijos, con el fin de prestar la oportuna declaración en causa por dispare.

GARCIA PEREZ, Isaac; soltero, tablo-jero, de dieciocho años, vecino de Ca-marena y domiciliado últimamento en Sestao; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, con el fin de prestar la opor-tura dante sación en dansa por disparo. tuna declaración en causa por disparo.

LOPEZ MEDINA, José; con domicilio en la callo de Alonso Heredia, número 19, piso bajo; comparecerá, en el día 18 de Octubre próximo y hora do las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Europavista, de cata Corta 6 distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 9397

LOZANO ARRIBAS, Juan; domicilia-do en la glorieta de Quevedo, número 5, do en la glorieta de Quevego, numero o, patio número 7; comparecerá, en el día 18 do Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por escándalo.

10.3

MARCOS RIESGO, Eleuterie; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 64; comparecerá, en el día 18 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta nicipal del distrito de Buenavista, de Corte, a celebrar juicio de faitas por es-9401

3014

MURCIA, Luis; con domicilio on la calle de Mesón de Paredes, número 27, principal, interior; comparecerá en el día 18 doi próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lecionas. siones.

3045

ROBLES ROMAN, José; domiciliado últimamente en la callo del Mesón de Paredes, número 43, piso segundo; comparedes, número 43, piso segundo; comparecorá on el día 18 de Octubro próximo y hora do las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faitas por vejación.

TINOCO HURTADO, Mignel; de diecinuevo años, hijo do Miguel y Concepción, soltero, natural y vecino de Málaga, callo Sau Pedro, 8, aprendiz de imprenta: comparecerá, on el término de diez días, ante a Sección segunda do la Audiencia de Máinga, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre lesiones, seguida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Morced, de Málaga.

TRIPIANA CASANOVA, Luís; natural de Orce, de estado soltero, profesión tendere, de veinticuatro años de edad; de-miciliado últimamente en Orce; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Granada, á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que se designará al efecto, en la causa que se le sigue sobre dispare y lesiones, por el Juzgado de instruc-ción de Huéscar. 9371

3048

jornalero; dorniciliado últimamente en Bargas; procesado por estafa; compore-cera, en término de diez dias, anto el d'uz-gado de instrucción de Torrijos, con el fin de practicar el emplazamiento y no-tificación del auto de terminación de su-mario. 9393

3049

VILLAREJO FERNARDEZ, Felisa; elemiciliada últimamento en Brandorfas; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el día 8 de Octubre próximo, à las diez de la mañana, para que declare en el acto del jaicio orar en causa por homicidio, instruída por co Juzgado de sastrucción de Almodóves del Campo, contra Francisco Ruiz.

Audiencies territoria es.

BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia à instrucción de Balaguer, se hallo va quin la plaza de Médico auxiliar de la Admi-nistración de Justicia y de la Penitenciaría, la cual ha de proveerse con arreglo à lo dispueste en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, lo que por dispusições del ilustrísimo señor l'residente de esta Audiencia se hace público, à ila de cua los accirantes que reunas los acualos que los aspirantes que reunan los requi-sitos prevenidos en el artículo 8.º der Real decreto expresado, presenten sus solicitudes documentadas on of referido Juzgado, dentro del término de veinte dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletiu Oficial de la provincia de Lécida.

Barcolona, 16 de Septiemb, e de 1910.---

El Secretario de gobierno accidental, Vicente Aniat. 440 - 9261

Juigados do primbra instancia.

ALFARO

D. Carlos Aisa y Cabrerizo, Juez do instrucción de la ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente edicto se habo soloro Que en méritos de sumario que insteuyo sobre suicidio de Juan Gutiérrez Rese, de cincuenta y cinco años, cenerido en Aldeanueva de Ebro, casado con Concesción Vallés, euyo segundo apellido so igción Vallés, euyo segundo apellido so ig-nora, así como su paradero; tengo acor-dado compareza ante este Juzgado para que manificate lo que tenga por conve-niente sobre el suceso, y al objeto de ofre-certo el procedimiento con arreglo á de-recho y por término de diez días desde con incarción de la GACETA de MADEID.

su inserción en la Gaceta de Madrid.
Dado en Alfaro á 17 de Septiombro do
1910.—Carlos Aisa.—P. S. M., Pio Mignat,
JO-9201

BARCELONA-NORTE

En virtud de le dispueste per el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 9 del actual, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, soguidos por la sociedad La Mutua Ibérica, contra D. Juan Badia y otros, y les tenederes de les resguardes emitides per la cirdida Sociedad y canjeados con las correspondientes pólizas, los tenedores do las pólizas emitidas por la misma Sociedad que no han querido canjearias por res guardos; los tenedores de las pólizas sal-UCEDA PLEITEZ, Acisclo; conocido dadas automáticamente antes del 1.º de por Pablo, de estado soltero, profesión Noviembre de 1908; les tenedores do pótizas emitidas con posterioridad al 14 de Mayo del propio año, y los tenedores de las pólizas que habían obtenido présta-mas; por el presente, que so expide á ins-tancia de D. Carlos Planchería, Procura-dor de la Sociedad actora, so cita y emplaza de nuovo á los relacionades teacdores de resguardo y polizas, para que lentro del término de cinco días improcongabies, comparezcan ante este Juzgaen el Palacio de Justicia, á la izquiecda (Salón do San Juan), debidamenre representados, con objeto de contestar toyo, y dentro del plazo legal, la demanda de autos, de la cual so los confiere rashejo, y cuyas copias se hallan en Escribada de un deposición. Con apereibidad a su disposición. niento de pararles en caso contrerie el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Barcalona, 19 de Septiembre de 1910.= E. E-cribano, Arturo Clavoria. X-1917

BARGELONA-OESTE

Por el presente se hace saber: Que por ol Juzgado de primera instancia del disirito del Oesto, de esta ciudad, y Escriba-nia del que refrenda, por auto de 6 del netual, ha sido declarada en estado de equan, na suo necrarana en estado de exispensión de pagos, la sociedad Pina y Nonell, del comercio de esta capital y que se ha señalado para la Junta sobre aprobación del convenio, el día 3 de Mayo aprobación del convenio, el día 3 de Mayo ក្រាំនៅលេខ

Barcelona, 19 de Septiembre de 1910. Joaquin Félex.=Ante mi, Roque Novella. $\lambda - 1918$

BUJALANCE

p. Hipólito Bernaldo do Quiros y Esperosa de los Monteros, Letrado y Juez por encontrarse el propioterio en uso de

Licencia. Por el presente, ruego y encargo á to-des las Autoridades civiles y militares y iemás agentes de la Policia judicial de la nación, procedan á la busca de un capallo capón, de sis años do edad, pelo tordo vinose, raza española, alzada 1,49 mode causticos en los antobrazos y costados, elerro E en la nalga dero la, y el de la compañía de segueros El Fónix Agrícola, y el de la compañía de segueros El Fónix Agrícola, y el tren la nalga izquierda, propio del vochao do esta ciudad Domingo de la Calzain, el curl fué sustrafdo entre las nueve y las ciez de la mañana del día 9 del achail do au olivar del pago de Siete Re-delico, de este término immicipal, donan re emontraba pastando trabado con la ne esparte, el que, caso de ser habido, erá puesto a mi disposición, con la perand the recommendation policy se encuen-try at no according su legiting adquisi-

Dado en Bajalance 1 17 do Septiembro de (910, - Hipolito Bornaldo de Quirós, -El Actuario, Licenciado Rafael Perujo. JO--9215

BURGO DE OSMA

D. Edwardo Alfonso Pardo, Juez de

astrucción do esto partido. Hego saber: Quo instruyo sumario con el animero 66 do este año, sobre sustrac-ción de cabalterías, en el que he acordado interesar, como le hago por el presen-to edicto, la busca y reseate de las caballerias sustraídas, cuyas señas se expre-sarán 4 continuación, y la detención do has hersonas en cuyo pader se encuentren, si no justiflean su legitima adquisición, poniendo unas y otras a disposición lo esto Juzgado. So dice que las caballerías iban conducidas por un gitano, que laman Fernando el Abogado, y otro Es-

teban, que se titula cuñado del Fernando, dos gitanas vestidas do negro y un muchacho de diez á doce años.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades é individuos do la Policía judicial, procedan á la busca, rescate y detención acordadas, en obsequio á la buena administración de justicia.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete cuartas de alzada, pelo negro, de seis años, herrada de las cuatro extremidades, bastante recargada de las posteriores.

Un macho negro, de ocho años, de seis cuartas y media de alzada, tiene un lunar blanco en el cuello, cerca de los hombros, y una rozadura en las patas, hecha per una soga.

Una yegua de dos años, de seis y media cuartas de alzada, herrada de dos ex-tremidados, atiende al nombre de Moza, con una inflamación en el lemo en tratamiento para su curación.

Y un potro de trece moses, rojo, de siete cuartas, con un lunar blanco en la crín y un lueero en la frente. Fueron sustraídos de Muriel de la

Fuento, en esta provincia.

Dado en Burgo de Osma á 16 de Septiembre de 1910.—Eduardo Alfonso Pardo.—D. S. O. Francisco Gardeta. JO-9216

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 20 del actual, dietada por el señor Juez de prime-ra instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Gervasio Fraile y Segura contra D. Gregorio Diez Borregon, so sacantra D. Gregorio Diez Lorregon, as sar can a subasta, por tercera vez y término de veinte dias, les participaciones de fin-ens siguientes, embargadas al deudor: 1.º Ocho y media vigésimas partes proindiviso de la casa número 49 mo-

dorno y 9 antiguo de la calle de la Palma Alta, de esta Corte; lindante en su tota-tidad: al Norte, con dicha calle; a la derecha entrando, con la casa número 51; por el testero, con la casa números 4 y 6 de la Costanilla de San Vicente, y por la izquierda, con la casa número 47 de la repetida calle, comprendiendo una superficie do 268 metros cuadrados, seis decimetros, equivalentes a 3.454 pies y medio cuadrados, tasada la finen en total por el Arquitecto D. Antonio de Zumárraga en 95.792 poestro circo de Arquitecto de Cumárraga en 95.792 poestro circo circ

por or Arquitecto D. Antonio de Zuma-rraga, en 25.736 pesetas cinco cóntimos; 2.º La mitad también proinciviso de la casa número 15 de la calle de las Cu-rolinas, en esta Corte; que linda en su totalidad: al Norte, con dicha calle; á Po-niante con la casa número 17. el San A niente, con la casa número 17; al Sur ó testero, con selar de la calle de Alvarado, al Saliente, con solar de la calle de las Carolinas, tasada toda por dicho Arquitecto en 11.717 pesotas 20 centimos. Toniondo una superficio dicha finca de 478 metros cuadrados, con 80 decimetros cuadrados, equivalentes á 6.166 pies cuadrados y 94 décimas de otro;

3.ª La mitad proindiviso de la casa número 17 de la misma calle de las Canumero 17 de in misma cane de las Carrolinas, de esta capital; lindante en su totalidad: al Norte, con dicha calle dondo tione su fachada; al Poniente, con casa de la misma calle; al Sur 6 testero, con la casa número 24 de la calle de Alvarada reclay de la calle d do y solar de la misma calle, y a la izquierda 6 Saliente, con la casa número 16 de la misma calle. Teniendo una su-perficio en total de 414 metros cuadrados y 23 decimetros cuadrados. Tasada toda la finca por el Arquitecto en 16,272 pesetas 60 contimos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala 🛔

audiencia de este Juzgado, sito en la callo dol General Castaños, número 1, el día 29 do Cetubre próximo, á las dos y media de su tarde, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que dichas particiones de fincas salon á tercera subasta sin sujeción á tipo aiguno, pudiendo hacer las posturas que estimen convenientes, observandose en el caso de que éstas no llegaran a cubrir les dos terceras partes del tipo de la segunda subasta les pres-cripciones de los artículos 1,506 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil;

Sogundo. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar remate deperan 103 licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la se-gunda subasta, ó sea, respecto á la pri-mera finca 820 pesetas 32 céntimos; en cuanto á la segunda 439 pesetas 39 cén-timos, y la tercera 610 pesetas 22 cón-timos. timos;

Torcero Se hace constar que los titulos de propiedad aportades á los autos estarán de manificate en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previnióndose, además, á los licitadores, que deberán conformarso con ellos sin devecho a exigir ningunos etros, ne admitiéndoseles ninguna reclamación por in-

suficencia de aquéllos.

Dado en Madrid á 21 de Septiembre de 1910.—Alberte Vola y López.—El Escribano, Antonio Aguilar. X—1919

MADRID-CENTRO

En escrito fecha 10 de los corrientes quo ha correspondido a este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Escribanía, suscrito por el Procura-dor D. Federico Dema é Ilurre, en nom-bre de D.º Ralbina Martínez Puente, con licencia de su marido D. José Setién y Cobo, se donunció la sustracción, de su domicilio, de tres títules de la Deuda Púdomicilio, de tres títulos de la Dauda Pa-blica, al 4 por 100 interior, uno, serie B., número 67.397, y dos de la serie G., nú-meros 4.360 y 4.875, de la propiedad de la D. Baltina Martinez Puente, y quo ha-bía adquirido, respectivamente de D. To-más Fernández Pardo y de D. Antonio Martínez Lage, según pólizas números 67.716 y 74.327, clases 18 y 19, el primero por pesetas nominales 2.500 y los segun-dos por 200 nominales, ambos por medispor pesonas nominales 2,500 y 108 segundos por 200 nominales, ambos por mediación del Agente que fué de Cambio y Bolsa del Colegio de esta Corio, D. Alfredo Ordóñez y Aroco. Y en virtud de providencia dictada con fecha 20 del actual y en complimiento de les dispositual y en cumplimiento de las disposi-ciones del Código de Comercio, so publicará el presente edicte, con el extracto que contiene de dicha denuncia, en la GACETA DE MADRIB, en el Boletin Oficial de esta provincia y en el Diario Oficial de Avisos, de esta Corte, para que, doutro de la tiempo de dies dies puede comparas. del termino de diez días, pueda comparecer el teneder de los referidos títulos ante dicho Juzgado.

Madrid, 22 de Septiembre de 1910.— Ante mi, Joaquin Ferrer.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Torres. X-1920

VALLADOLID

D. Sebastián Arcehavala y Fuentes, Juez de instrucción del distrito de la Audioncia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Escribanía del que refrenda; se sigue sumario de oficio sobre muerte de Gumersindo Victoriane Sainz Sañudo, alienado que fué en el Manicomio Provincial de

esta ciudad, ocurrida el día 13 de Agosto último; y desconocióndose quienes sean los parientes del citado finado, á quien por la Ley corresponda ofrecerles el procedimiento, se hace público por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, Bolstin Oficial de esta provincia y en el de la de Santander, por aparecer que en ella tuvo su último do-micilio el finado; todo con el fin de que Higgs a conceimiente de diches parientes y puedan utilizar el derecho que les con-cede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid & 17 de Septiembre de 1910.-Sebastián Arcehavala.-El Ac-

tuario, P. D., Atanasio Diez.

JO - 9255

VALLADOLID-PLAZA

D. Gualberto Ullea Fernández, Juez de instrucción del distrito de la Piaza, de esta ciudad de Valindolid.

Por el presento so cita y llama a las personas que puedan identificar el cadá-ver de un hombre como más de sesenta años de edad, de 1,60 metros de estatura aproximadamente, que vestía pantalón y chaleco de pana color gris, faja negra, chaqueta de muletúa, camisa blanca, cal-cetines azules, calzencillos de lienzo blancetines aznies, calzoncillos de lienzo blan-co, alpargatas blancas, cuya muerto ocu-rrió el día 28 de Agosto último en el ki-lómetro 239,600, entre Valladolid y Viana de Coga; á consecuencia de haber sido arrollado por un tren, para que, en tér-mino de quince días, comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna decla-ración; haliándoso depositadas las ropas que so describan en el Juzgado municique so describen en el Juzgado munici-pal de Laguna de Duero, donde pueden

ser reconocidas.

Dado en Valladolid à 16 de Septiembre de 1910.—Gualberto. Ulloa.—P. D., GerJO-9297

Juzcados Municipales.

MADRID-BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustro Colegio do esta Corte y Secre-tario del Juzgado municipal del distrito

de Buenavista, de la misma.

Doy fo: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas per lesiones entre Felipa Genzáiez Alonso y Manuel Alou Trobo, en el cual se dictoscontencia. cuyo encabezamiento y parto dispositiva

euyo encadezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Ruenavista, de esta Corte, constituí do por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal suplente, y los adjuntos D. Alfonso Rico Fuensalida y D. Manuel González Brave, hablendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, gentra Manuel Alón Trobo, cuvo domicio centra Manuel Aléu Trobe, cuyo domici-Ho se ignora;

»Fallames que debemes condenar y condenames a Manuel Aleu Trobe, a la pena de quince días de arreste, y al pago de las costas del juicio; y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo prona uciamos, mandamos y firmamos.—Formín Castaño.—Manuel Genzález Bravo.— Alfonso Rico.»

Cuya sentencia fue leida y publicada

en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según

le mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación & Manuel Aléu Trobo, firmo la presente en Madrid à 15 de Septiembre de 1910,—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º: Fermín Castaño.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Hustro Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito

de Buonavista, de le misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por escan-

expediente de juicio de laitas por escandalo en espectáculos públicos entre Alejandro de la Aldea Venicia y otros, en el cual sa dictó sentencia, cuyo encabezamiente y parte dispositiva es como siguo: «Sentencia.—En Madrid a 6 de Soptiembre do 1910, el Tribunal municipal del distrito de Bucnavista, de esta Corto, constituído por D. Fermin Castaño y Conflor Luca punicipal suplente Tela Adconstituido por D. Fermin Castano y González, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Ramón Bayona y D. Juan Luis Ramírez, habiendo visto el presente julcio de faltas seguido por escándalo en especiáculos públicos entre Alejandro de la Aldea Venicia, Manuel Villa Martínez. Cárlos Hornández Cornejo y Martín, To-más Fernández Dabán, Enrique Hebrard Poralta y Alfredo Vicente Rey Penela, cuyas circunstancias personales ya cons-

>Fallamos que debemos condenar y condonamos á Alojandro de la Aldea Ve-nicia, Manuel Villa Martínez, Cárlos Hernández Cornejo y Martín, Tomás Fernández Dabán y Enrique Hebrard Feralta, a la pena de treinta pesetas de multa, a cada uno, ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago do las costas por partes iguales; y libreso copia del encabezamiento y parlo dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á todos los condenados menos á Manuel Villa, sirviondo así mismo de notificación á Álfredo Vicente.

*Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. == Fernin Castaño. == Ramón Bayona. == Juan

Luis Ramírez.•

Cuya sontencia fuó leida y publicada

el mismo día de su fecha.

et mismo dia de su focha.

Y para que consto y se inserte, según
lo mandado, en la Gaceta de Madrid, y
sirva de notificación A Alejandro de la
Aldea Venicia, Cárlos Hernández, Enrique Hebrard y Alfredo Vicenta, firmo la
presente en Madrid á 16 de Septiembro
de 1910. Excepcia Castaño. V.º B.º: Formin Castaño.

JO-9403

D. Mario Serratacó de Boot, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Sacro-tario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Quo en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por malos trates, contra Antonio Campuzano Vacas, en el cual se dicto sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como

«Sentencia.--En Madrid, á 6 de Soptiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituído por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal Suplente y los Adjuntos D. Ramón Bayona y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por mulos tratos, contra Antonio Campuzano Vacus, de treinta y siete años, casado, labrador, con demici-lio en el Camino Alto de Chamartín (Vi-Ha Maria);

»Fallanios que debemos condenar y condenamos a Antonio Campuzano Vacas, á la pena do cincuenta pesetas de multa ó de arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inscreión en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Fermín Castaño.—Ramón Bayona,—

Juan Luis Ramírez.»

Cuya sentencia fué lefda y publicada

el mismo día do su fecha.

Y para que conste y se inserte, regún lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Campuzano Vacas, firmo la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1910.—V.º B.º: Fermin Castano .= Liconciado Mario Sarra-

JO-9405

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustro Colegio de esta Corte, y Secre-tario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma. Doy fe: Que en este Juzgado se sigue

expediente de juicio do faltas por daños, ontre Luciano Giraldo Belmonte y José Pérez, on el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es

como sigue: *Sentencia.—En Madrid á 6 de Septiem-bre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituído por D. Fermín Castaño y González, Juez nunicipal, Suplente y los Adjuntos D. Ramón Bayona y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente julcio do faltas, seguido por daños contra Josó Pérez, que dijo vivir en el Camino Alto de Chamartin de la Resa.

» Fallamos que dobemos condenar y condenamos á José Pérez, á la pena de dicz días de arresto, cincuenta pesatas de indemnización á la Compañía General de Tranvias, ó el arresto subsidiario correspondiente caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio, y se declara rea-ponsable subsidiario de dicha indemnización a Manuel Pérez, y librese copia del encabezamiento y purte dispositiva de osta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á diche condenado y a Manuel

>Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —For-mín Castaño. — Ramón Bayona. — Juan Luis Ramirez.

Cuya sentoncia fuc leida y publicada

ol mismo dia de su fecha.

Y para quo conste y se inserte, según le mandado, en la Gaceta de Madrid, y sirva de netificación á José Pérez y a Manuel Pérez, firmo la presente en Madrid à 16 de Septiembre de 1910.—V.º B.º; Fermin Castano,-Liconciado Mario Scrratacó.

JO--9404

MADRID-CENTRO

En las diligencias de juiclo verbal de faltas, señaladas con el número 1.605 de orden del corriente ado, seguidas en este Juzgado contra Laureano de Paz, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-drid, a 15 de Septiembre de 1910, ol Tri-bunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente. Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos

D. Francisco Moreno y D. José Pozuelo: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Laureano de Paz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos à Laureane de Paz, à la pena de cinco dias de arresto mener, reprensión y pago de las costas del juicio; entendiendose, que dicho arresto monor lo sufrirá en su domicilio, según dispo-no el artículo 119 del Código penal reformado por loy de 3 de Enero de 19 7. mandamiento à las Alguneiles de este Juzgado, y notifiquesele este falle por medio de edicios, los curles se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la Gacera de Madrid.

>Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Angel de la Guardia .= José Pozuelo .= Francisco

Moreno.

Cuya sentencia ha sido lofda y publi-

cada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Laureano de Paz, á virtud de ignorarse su actual paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, à 16 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplonte, Emilio Perea.—V.º B.º: Guardia. JO-9407

MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 662, seguido en este Juzgado contra Juan Sanz Garcia por males tratos, so ha dictado la sontencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice 28[:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, à 18 de Julio do 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Eurique Bescanza y D. José María Carre; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, segui-das entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Sanz García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Sanz García á la pena de cinco días de arresto, y al pago de

las costas.

>Asi por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Enrique Hernández. - Enrique Bescaura - José

María Carre.»

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito

de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID, para que sirva de netificación á Juan Sanz García, expido la presente en Madrid a 5 de Septiembre de 1910.= Enrique Hernández.-El Secretario, Licenciado Manuel Kroisler. JO-9036

En el expediente de juicio verbal de faltas número 570, seguido en este Juz-gado contra Ana García Montes, por lesiones, so la dictado la sentoncia, cuyo encabezamiento y parto dispositiva dice así:

«Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. José Maria Carro y D. Lorenzo Ba-nio Morayta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, soguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la neción pública, y Ana García Montes, de la otra, como denunciada, cuya edad y domás circunstancias ya constan anteriormente: v

> Fallames que debemos condenar y condenames à Aua Garefa Montes, à la pena do cisco días de arresto, y al pago

de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Lorenzo Banio.—José María Carre.

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando colebrando audiencia pública el Tribunal municipal on ol día de su fecha, de que doy fe.=Li-cenciado, Emilio M. Jeréz.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a Ana García Montes, expido la presente on Madrid á 5 de Septiembro de 1910. = Enrique Hernández. - El Secretario, Liconciado Manuel Kreisler. JO--9033

En el expediente de juicio verbal de faitas número 616, seguido en este Juzgado centra José Alcalde, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asf:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, à 18 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, com-puesto por los señores Presidente, Juez D. Eurique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Enrique Bescanza y D. José María Carre; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fultas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio

Fiscal en representación de la acción pública, y José Alcalde, de la otra, como denunciado, cuya edad y domás circunstancias ya constan anteriormente; y

> Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Alcalde, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las

costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Enrique Hernández.=José María Carro.=Enrique Bescanza.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.-Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su insorción en la GACETA DE Madrid, para que sirva de notificación a José Alcalde, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1910. Enrique Hernández = El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO - 9034

En el expadiente de juicio verbal de faits número 768, seguido en este Juz-gado contra Catalino Sánchez Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuvo oncabezamiento y parte dispositiva dice asi:

*Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señeres Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotes, y Adjuntos don Eurique Bescanza y D. Francisco Muñoz; habiendo vi-to las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Piscal en representación de la acción pública, y Catalino Sánchez Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y domás circunstancias ya constan anteriormente; y

> Fallamos que debemos condenar y condenamos à Catalino Sánchez Martinez á la pena do quince días de arresto, y al

pago de las costas, en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncia-mos, mandamos y firmamos.=A. Goicoerrotea.-Francisco Muñoz.-Enrique Bescanzo...

Publicación.—Leída y publicada fué la enterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Geicoerrotoa, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebran-do audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe .= Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE Madrib, para que serva de notificación a Catalino Sáuchez Martinez, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1910.-Enrique Hernández.--El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler,

JQ-9037